

## **INFORME SOBRE PLANIFICACIÓN DEL ÚLTIMO TRIMESTRE Y FINAL DEL CURSO 2019-2020 EN LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS (COVID-19)**

Este informe **propone una serie de medidas y actuaciones en el ámbito educativo para la planificación del último trimestre del curso 2019-2020** y final de curso como consecuencia de la situación creada por la pandemia de coronavirus y el estado de alarma decretado por el Gobierno y la suspensión de las actividades educativas presenciales durante el mismo.

Ante la prórroga del estado de alarma promulgado por el Real Decreto 463/2020 y la consecuencias que esta situación tiene en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la evaluación, se considera necesario establecer unos criterios y pautas básicas de trabajo que, respetando la autonomía de los centros, ayuden a orientar el proceso educativo, reforzando la necesaria coordinación entre el profesorado, liderado por los equipos directivos, con los profesionales de atención a la diversidad y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y departamentos de orientación, teniendo muy presente el importante papel desempeñado por las familias en este contexto.

**El objetivo en todo momento es garantizar la intervención educativa y la adecuada evaluación para que el rendimiento escolar de los alumnos se vea afectado mínimamente por esta inesperada situación.** Para ello se considera imprescindible reforzar los mencionados mecanismos efectivos de coordinación docente en los centros, de manera que la intervención docente resulte coherente y ajustada para cada alumno teniendo en cuenta la situación emocional y académica en que se encuentra.

Desde los inicios de la situación de crisis sanitaria, en la Comunidad de Madrid se ha elaborado diferente normativa destinada a orientar la actividad de los centros, a fin de garantizar el mantenimiento de las actividades formativas y el progreso académico del alumnado, así como apoyar a los centros docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los procesos de evaluación.

### **PROPUESTA DE PLAN DE ACTUACIONES Y CONCRECIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE Y FINAL DEL CURSO 2019-2020**

Con el fin de diferenciarlo, se ha redactado en azul lo referente a la etapa de infantil y primaria y en negro lo relativo a la etapa de secundaria y formación profesional.

## **1. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje**

### **INFANTIL-PRIMARIA**

#### **Principios generales**

En el proceso de intervención docente y de evaluación se pondrá el acento en los siguientes criterios generales:

1. Se fomentará la necesaria **individualización** de las programaciones, pues la adecuación a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad se hace más necesaria que nunca. Esta individualización favorecerá el seguimiento del alumnado ordinario y especialmente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Se favorecerá la realización de programaciones **globalizadas** y competenciales desdibujando la diferenciación curricular por áreas y poniendo el acento en el desarrollo de capacidades del ámbito comunicativo, científico-matemático y afectivo-emocional. Se trabajará tanto en el afianzamiento de los contenidos y aprendizajes fundamentales de cada área como en el de las competencias claves abordadas desde el comienzo del curso.
3. La **coordinación docente** es más que nunca garantía de éxito de la intervención educativa, por lo que se propiciarán todos aquellos mecanismos que la favorezcan.

## I. Adaptación del currículo.

En la adaptación de las programaciones didácticas conviene destacar:

1. Se deberá priorizar la adquisición de aquellos **estándares de aprendizaje evaluables** que se consideren imprescindibles, por ser la base de futuros aprendizajes.
2. En relación al desarrollo de los **contenidos**, se priorizará la profundización de los ya trabajados y el afianzamiento de estos como base imprescindible de posteriores aprendizajes. Valorando especialmente su significatividad y siempre que se garantice una interiorización adecuada, se podrán plantear el aprendizaje de nuevos contenidos.
3. Se favorecerá una **metodología** que propicie un aprendizaje autónomo y competencial, de ahí la necesidad de ofrecer estrategias motivadoras basadas en actividades variadas, con apoyo visual y ancladas en la ejemplificación de actividades ya finalizadas con éxito.
4. En relación al diseño de **actividades** se favorecerá que presenten diferente grado de dificultad; que sean motivadoras y diversas: de refuerzo para afianzar aprendizajes adquiridos y considerados mínimos y prioritarios o de nuevos bloques; creativas y no repetitivas y rutinarias; contextualizadas al entorno y a la realidad del alumnado, de libre ejecución; que favorezcan la manipulación y tengan un carácter principalmente competencial, entre otras. ....

En cualquier caso, las actividades realizadas durante el aprendizaje a distancia deben suponer un valor añadido en la evaluación de los alumnos. Por ello las actividades de aprendizaje programadas no deben suponer una dificultad para el alumnado que no cuente con los medios adecuados para llevarlas a cabo.

5. Es fundamental la **coordinación docente**, liderada por el equipo directivo, buscando no sobrecargar al alumnado. No se debería replicar el horario escolar en el entorno doméstico de actividad educativa a distancia. Una vez modificadas las programaciones, se recomienda hacer propuestas semanales, individualizadas y globalizadas, más que por áreas, con calendario de entrega y con la posibilidad de fomentar una permanente retroalimentación educativa y emocional.
6. Se considera muy importante la **atención emocional y afectiva al alumnado**, poniendo en valor las capacidades y los logros más que las carencias que la situación provoca y proyectando las actividades hacia una segura normalización. Esta atención es más

importante para los alumnos que tiene más dificultades a la hora de realizar en las actividades propuestas.

7. También es imprescindible la **coordinación tutorial con las familias**. Se favorecerá una comunicación fluida en la que también se realice un apoyo emocional. Esta función tutorial se reforzará a través de los medios de los que se disponga para garantizar ese apoyo educativo y emocional que se pudiera necesitar.

Es importante subrayar que las familias no pueden, ni deben asumir de forma delegada las responsabilidades de la intervención docente, la obligatoria revisión y supervisión de las tareas escolares o el permanente asesoramiento a sus hijos.

**Se fomentará el apoyo a las familias para atender a sus demandas educativas y para estar atentos a las dificultades y conductas que sus hijos muestren en este periodo.** Debemos de ser conscientes que tanto alumnos como familia están viviendo una situación de estrés provocada por la crisis sanitaria y esto afecta a todos sus ámbitos de desarrollo: educativo, formativo, social, relacional, emocional, entre otros.

El impacto emocional en los niños sometidos a circunstancias difíciles es importante y, por tanto, la acción tutorial es fundamental para hacer el seguimiento. Con esta finalidad, y a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, los centros desarrollarán estrategias que permitan llegar a todo del alumnado, contando con los profesionales que integran los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

## II. Herramientas de trabajo.

Los centros docentes utilizarán **todos los recursos y herramientas a las que tengan acceso de una forma equilibrada, racional y segura**: tanto las herramientas puestas a su disposición en la plataforma EducaMadrid (aulas virtuales, mediateca educativa, comunidades virtuales, EducaMadrid Cloud), como otras que pueda facilitar la Consejería de Educación y Juventud, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, otras administraciones educativas, así como otras que puedan ofertar entidades de carácter editorial, fundacional o comunicativo (programas de televisión, videoconferencias, mSchool, Google Classroom, Zoom, Teams, Hangouts, etc.), y se programará su uso limitado por parte de los alumnos.

En caso de que estas herramientas no puedan ser utilizadas se buscarán otros medios de comunicación (correo electrónico, blogs escolares, whatsapp, telegram, etc.) para garantizar el seguimiento educativo.

Uno de los principios fundamentales de atención a la diversidad y equidad es proporcionar al alumnado los recursos materiales y la ayuda necesaria para seguir avanzando en su progreso escolar en base a sus realidades y necesidades. Se tendrá especialmente en cuenta a los alumnos que por circunstancias socioeconómicas y/o familiares no gocen de los recursos tecnológicos, materiales y humanos, que les permitan un acceso equitativo y de calidad a distintas fuentes del conocimiento (físicas o virtuales). En el caso de los alumnos que presentan necesidades de compensación educativa podrían darse situaciones de desconexión de la actividad educativa a distancia.

En estos casos, si los medios mencionados no pudieran ser utilizados, se usarán otros mecanismos más ordinarios como las llamadas telefónicas frecuentes, o la puesta a disposición del alumnado de material editorial o impreso.

La Comunidad de Madrid y diversas entidades están distribuyendo portátiles, tablets y tarjetas sim de datos entre el alumnado sin recursos materiales y tecnológicos. Además, en la medida de

lo posible se han puesto a disposición para cesión a los alumnos más desventajados los recursos materiales con los que cuenta el centro (ordenadores, portátiles, tablets, etc.)

En la utilización de todas las herramientas se han de tener presente los protocolos establecidos por la Agencia de Protección de Datos para realizar las comunicaciones con las familias, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales.

### III. Medidas de Atención a la Diversidad.

**Los tutores y el equipo de apoyo, coordinados por Jefatura de Estudios y con la colaboración del equipo de orientación, garantizarán la respuesta a aquellos alumnos que presenten dificultades:**

- Alumnos con dificultades educativas especiales: modificación y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje: modificación y seguimiento de los planes de apoyo y refuerzo.
- Alumnos con necesidades de compensación educativa y dificultades de aprendizaje causadas por la situación de aprendizaje a distancia, bien por carecer de las herramientas necesarias para desarrollar las actividades y tareas propuestas o bien por tener un acceso limitado a las mismas: una vez solventado el problema de acceso a la situación de aprendizaje a distancia, se elaborará un plan de refuerzo para evitar que se produzcan situaciones de desfase curricular, sobre todo en las áreas de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés. Como ya se ha indicado, serán los maestros que imparten las áreas, con el equipo de apoyo y la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, quienes realizarán el seguimiento de las actividades del plan de refuerzo con la mayor periodicidad posible y con el fin de mantener sus rutinas de trabajo y hábitos de estudio.

Para el alumnado con necesidades educativas se intensificará el uso de los instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje, y estimulen la motivación. Una vez que finalice el curso, se valorará el trabajo realizado por los alumnos con dificultades y en caso de no haberse superado las adaptaciones y planes propuestos, se tomarán como punto de partida para la elaboración de las adaptaciones y planes específicos personalizados de apoyo y refuerzo educativo de cara al curso escolar 2020/2021.

Durante el curso escolar hasta su finalización, y sin perjuicio de las medidas de atención a la diversidad que se continúen aplicando, con el fin de evitar el fracaso escolar en aquellos casos de mayor riesgo, especialmente aquellos que no puedan o tengan dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet, se desarrollará un plan de refuerzo. Dicho plan se concretará en un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos de cada curso en las diferentes etapas como indica la RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO PARA ALUMNOS ANTE LA SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES DERIVADA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

## SECUNDARIA-FP-ERE

### I. El proceso de enseñanza-aprendizaje durante el periodo de suspensión de las actividades educativas presenciales.

Durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial, **una parte fundamental del trabajo educativo estará centrado en el repaso, profundización y afianzamiento de los contenidos y aprendizajes fundamentales de cada materia** y en las competencias básicas abordadas desde el comienzo del presente curso.

Ante la prolongación del periodo de suspensión, **será necesario avanzar en nuevos contenidos y aprendizajes fundamentales, siempre con las adaptaciones y la flexibilidad que los departamentos consideren necesaria para su desarrollo a distancia o por internet**, facilitando la participación de todos los alumnos y teniendo en cuenta la de aquellos alumnos que, por diversas circunstancias, tengan una mayor dificultad en avanzar en esos contenidos.

**Los profesores de cada asignatura, materia o módulo profesional**, en función de los objetivos y las competencias que deban alcanzarse, **seleccionarán aquellos aprendizajes fundamentales que puedan desarrollarse a distancia y adaptarán actividades para la introducción y aprendizaje de los mismos a distancia.**

**Se avanzará de forma progresiva y gradual, adaptando la programación didáctica a las nuevas circunstancias.** Las actividades realizadas por el alumnado deberán informar sobre el progreso académico y la posibilidad de avance en nuevos aprendizajes fundamentales.

Las tareas y actividades que se propongan a los alumnos y versen sobre aspectos del currículo no abordados en el aula de forma presencial se planificarán de modo que los alumnos hayan podido acceder a los mismos con anterioridad al desarrollo de esas tareas y actividades, las cuales se acompañarán de los recursos didácticos necesarios para su consulta (tutoriales, textos, páginas web con información contrastada). Asimismo, el profesorado ofrecerá a los alumnos los canales adecuados a cada circunstancia para atender las dudas y consultas que al respecto puedan surgir, preferentemente por correo electrónico, si bien podrá acordar con la familia otros medios de comunicación que se adecúen mejor a las características concretas del alumno.

Los trabajos o proyectos que se encarguen a los alumnos deberán poder ser viables en relación con los materiales y recursos necesarios para su elaboración. En caso de que algún alumno no pudiera disponer de los materiales adecuados, el profesor planteará actividades alternativas que persigan el mismo objetivo.

Se prestará especial atención a la secuencia del currículo y a la fijación de un calendario de actividades que resulte factible para el alumnado, teniendo en cuenta las limitaciones o dificultades que, en cada caso, puedan darse.

**Para evitar el desfase curricular en los alumnos, se programarán y desarrollarán actividades de refuerzo o de repaso sobre aquellos elementos básicos del currículo o**

**de la programación**, así como **actividades de recuperación para aquellos alumnos que tuvieran pendiente de recuperar algunos contenidos**. Asimismo, para aquellos alumnos que puedan ampliar conocimientos, se podrán programar actividades de profundización o de ampliación.

## **II. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje con la reanudación de la actividad educativa presencial.**

En el momento en el que se reanude la actividad educativa presencial en los centros, los profesores de cada asignatura, materia o módulo profesional **deberán programar las actividades correspondientes a aquellos aprendizajes fundamentales que no pudieron impartirse a distancia por requerir la utilización de material específico**. Todas aquellas adaptaciones que se realicen serán aprobadas por los departamentos didácticos o de familia profesional, y se incorporarán a las programaciones didácticas. Para ello deberá ajustarse al número de sesiones de clase disponibles y seleccionar las actividades por orden de relevancia. Se priorizarán las tareas relacionadas con objetivos o desarrollo de competencias que resulten necesarias para permitir el progreso académico en el curso siguiente.

Asimismo, se programarán y desarrollarán actividades que sirvan de refuerzo/repaso o de recuperación a los alumnos que lo precisen, con el fin de evitar su desfase curricular. Los profesores podrán programar actividades de profundización en aquellos casos que consideren que han progresado con dominio suficiente en la materia.

NOTA: En esta planificación de las actividades educativas presenciales por el periodo restante de curso, será fundamental el proceso de reincorporación en dos aspectos:

- **Posible reincorporación progresiva.**  
Por cursos de cada etapa: 2º bachillerato y luego 1º curso; 4º ESO y luego el resto. Incorporación de los alumnos con medidas de atención a la diversidad (NEE; compensatoria, PMAR); FPB, etc.
- **Posibles medidas sanitarias.**  
Necesidad de distanciamiento: número máximo de alumnos por aula que cumpla los requisitos de Sanidad de distanciamiento. Habrá un número máximo de alumnos en cada centro en función de su tamaño, desarrollo de determinadas materias como Educación Física, etc.

## **III. Plan de refuerzo para determinados alumnos en situación de desventaja debido a la suspensión de la actividad educativa presencial.**

La Comunidad de Madrid ha elaborado un plan de refuerzo educativo para alumnos ante la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este plan consta de tres partes:

- a) Valoración y evaluación de las necesidades del alumnado durante el período de suspensión de las actividades lectivas presenciales y su incidencia.
- b) Plan de refuerzo educativo hasta finalizar el presente curso escolar con el fin de evitar el fracaso escolar en aquellos casos de mayor riesgo, especialmente aquellos que no puedan o tengan dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet.
- c) Plan específico personalizado de refuerzo educativo. Con la finalidad de facilitar que los alumnos con desfase curricular logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, al comienzo del curso 2020-2021, el equipo docente, con el apoyo de los equipos y de los departamentos de orientación, elaborará un plan específico personalizado de refuerzo educativo.

Véase:

- *Resolución de la Viceconsejera de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de un plan de refuerzo educativo para alumnos ante la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* (pendientes de firma)

Durante el período de suspensión de las actividades lectivas presenciales, **el seguimiento de los alumnos que tienen medidas de atención a la diversidad debe realizarse con la mayor periodicidad posible**, con el fin de mantener sus rutinas de trabajo y hábitos de estudio, y evitar que la falta de contacto presencial pueda perjudicar su progreso académico e incrementar su desfase curricular.

#### **IV. Medios y recursos para que el alumnado pueda abordar tareas a distancia mientras permanezca la suspensión de las actividades presenciales:**

- Los centros facilitarán la comunicación con las familias, de modo que las mismas puedan recibir información y enviar los trabajos y tareas realizados por sus hijos en casa.
- La comunicación entre alumnos y profesor podrá realizarse por los medios telemáticos que el profesor considere apropiados y a los que puedan acceder los alumnos, garantizando en todo momento la seguridad y la protección de datos en las mismas. Son múltiples las posibilidades de comunicación telemática en el momento actual (las que pone a disposición EducaMadrid, pero también otras entidades oficiales, como chat, videoconferencia, correo electrónico, mensajería instantánea, foros, etc.). Los departamentos didácticos y el profesor en cada caso concreto valorarán la herramienta más apropiada, en función de la actividad que se vaya a desarrollar y las posibilidades de conexión o comunicación del alumno.
- El equipo directivo valorará la posibilidad de poner a disposición del alumnado que no ha podido tener acceso a las actividades a distancia, cuando esto sea posible, los medios disponibles en el centro docente que permitan dicho acceso durante el período que se mantenga la suspensión de las actividades lectivas, con el fin de garantizar que todo el alumnado pueda continuar los procesos de enseñanza y aprendizaje en condiciones adecuadas.

## 2. Evaluación de los alumnos en las distintas etapas

### INFANTIL-PRIMARIA

#### Evaluación.

El proceso de enseñanza-aprendizaje está íntimamente unidos al proceso de evaluación, calificación y promoción. **La evaluación en las etapas de educación infantil y primaria se caracteriza por ser global, continua, formativa, informativa y orientadora del proceso de aprendizaje.**

En base a la adaptación de las programaciones didácticas y al contexto de educación a distancia se ajustarán los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación. Estas modificaciones se comunicarán a las familias de los alumnos.

Los instrumentos de evaluación se deben diseñar siguiendo un modelo de evaluación formativa y global y teniendo muy en cuenta el contexto en el que cada alumno desarrolla su trabajo. En el caso de que un alumno no realizara las tareas propuestas, se deberá valorar cuáles son los motivos, con el fin de no perjudicar a quienes no se encuentren en el contexto más adecuado y llevar a cabo los Programas de Refuerzo diseñados por los centros por motivo del COVID 19.

A la hora de ajustar los criterios de calificación se tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante los dos primeros trimestres del curso escolar y el trabajo desarrollado durante el periodo lectivo a distancia, teniendo siempre como referencia los estándares de aprendizaje evaluables. Los docentes deberán ponderar las posibles carencias no achacables al propio alumnado para que ello no penalice su calificación.

**Los maestros responsables de las distintas áreas tanto en educación infantil como en primaria, coordinados por el maestro tutor, acumularán la información sobre el proceso de aprendizaje de la que ya disponían, a la realizada a través de las modalidades a distancia y «on line», para la evaluación final del alumno.**

A final de curso, junto a las calificaciones, **se emitirá, en caso necesario, un informe individualizado de cada alumno para informar a las familias del grado de adquisición de los objetivos marcados y de las actividades de refuerzo a realizar durante el periodo estival.** En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, el proceso de evaluación se realizará de acuerdo a su ACI.

**En el caso de los centros de Educación Especial la evaluación se realizará de forma ordinaria emitiendo al final de curso los informes de evaluación preceptivos, valorando, como en el caso anterior, si la atención ofrecida, en la modalidad de educación a distancia, ha sido la más adecuada a sus necesidades.**

En todo caso y en la Memoria Final del curso **se realizará un análisis exhaustivo de los resultados de la evaluación por áreas y cursos en el que conste:**

- **Contenidos propios de ese curso que no se hayan podido impartir, por resultar especialmente complejos de interiorizar en la situación de enseñanza a distancia y que sea imprescindibles retomar en el curso 2020/2021 para poder seguir con éxito los aprendizajes.** Estos contenidos deberán ser incluidos en las programaciones del siguiente curso escolar.



- **Análisis de los resultados de los alumnos para facilitar la elaboración de planes de mejora, apoyo y refuerzo en el curso escolar 2020/2021** y poder así consolidar aquellos aprendizajes que se hayan adquirido con dificultad durante el periodo de enseñanza a distancia.

Estos planes de mejora, apoyo y refuerzo se incorporarán a la Programación General Anual del curso escolar 2020/2021.

## SECUNDARIA-FP-ERE

### **Desarrollo de la evaluación. Evaluaciones finales.**

En el presente curso escolar, **los alumnos han realizado actividades de aprendizaje y de evaluación de forma presencial durante dos trimestres del curso** (seis meses, aproximadamente), y los profesores han ido valorando la evolución de los alumnos desde el principio de curso (septiembre) y tenido en cuenta su progreso académico y su madurez educativa y personal.

Durante este **último trimestre, las actividades de aprendizaje y de evaluación realizadas a distancia suponen un ritmo diferente en el proceso de aprendizaje**. Esta realidad debe ser valorada con especial atención por los profesores, para evaluar de forma individual y adecuada en cada caso y atendiendo a sus circunstancias personales y educativas, sin olvidar el progreso que los alumnos han podido tener desde el principio de curso.

No se evaluarán los contenidos a los que el alumno no haya podido tener acceso.

Es fundamental que los profesores **informen convenientemente a los alumnos** de las actividades que van a realizar y de los contenidos de la programación que van ser fundamentales para su progresión y aprovechamiento futuro, y que los equipos docentes y departamentos didácticos y de familia profesional han decidido.

- a. **Evaluación durante el periodo lectivo ordinario** (cf. Instrucciones de la DGEFPRE de 24 de marzo, por las que se establecen determinadas pautas en relación con la evaluación ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19)
  - i. **Actividades de evaluación durante el periodo lectivo ordinario.**
    - En función de las fechas de realización de la evaluación dentro del periodo lectivo ordinario, los departamentos didácticos podrán tomar en consideración tanto las actividades de evaluación realizadas con anterioridad a la suspensión de las actividades educativas presenciales, como las realizadas con posterioridad.
    - Las actividades de evaluación que se planifiquen durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial en los centros docentes habrán de ser a distancia o por internet. Los departamentos didácticos planificarán las actividades de evaluación a distancia o por internet tomando en consideración las posibilidades de los alumnos a los que van dirigidas.

- Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales. En todo caso, se procurará priorizar los procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan valorar los aprendizajes de los alumnos teniendo en cuenta el trabajo a distancia o por internet, así como priorizarlos y ponderarlos en los criterios de evaluación, teniendo en cuenta especialmente aquellos casos en los que haya existido una especial dificultad para el seguimiento de la formación a distancia.
- **En la programación de actividades de evaluación no presenciales en este último trimestre, los profesores y los equipos docentes deberán:**
  - Tener en cuenta las posibilidades que tienen los alumnos de realizarlas, de modo que ningún alumno se vea perjudicado por la actual situación de suspensión de la actividad educativa presencial derivada del estado de alarma.
  - **En función de la actividad que se programe y de las posibilidades de conexión de los alumnos, buscar la variedad tanto en la tipología e instrumentos** (realización y entrega telemática de trabajos y/o proyectos que el alumnado pueda realizar en formato digital con los medios disponibles en cada caso, realización de cuestionarios o entrevistas por parte del profesor mediante videoconferencia o videollamada, mensajería electrónica (correo electrónico, teléfono móvil, internet, etc.), grabaciones en video (en idiomas, música, danza, etc.), uso de aplicaciones on-line o de plataformas virtuales.
- **Las reuniones de los equipos docentes para celebrar las sesiones de evaluación planificadas durante la suspensión de las actividades docentes presenciales en el centro se realizarán a distancia o por internet (chat, grupos de correo electrónico, plataformas, aplicaciones de videoconferencia, etc.), de modo que se facilite la participación de todos los miembros del equipo docente y se garantice que se puedan adoptar las decisiones que correspondan en cada caso.** En los centros públicos, las calificaciones quedarán recogidas en el programa Raíces.

De igual forma, **los equipos docentes**, a comienzos del tercer trimestre, **iniciarán los procedimientos para la propuesta de incorporación de los alumnos que se considere a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** o a la Formación Profesional Básica, con las adaptaciones necesarias de los procedimientos para su desarrollo a distancia o por internet en tanto se mantenga la situación de suspensión de la actividad educativa presencial.

ii. **Información de los resultados de la evaluación.**

- Los centros utilizarán las herramientas a distancia o por internet disponibles para la comunicación con las familias y el alumnado –Roble, plataformas virtuales y aplicaciones de comunicación específicas, correos electrónicos, etc.– y trasladarán, de forma individualizada, la información relativa al

progreso académico del alumnado, así como cuantas cuestiones relacionadas con el proceso de evaluación procedan. La información correspondiente a los resultados obtenidos por el alumno en su progreso académico deberá comunicarse al alumno y a las familias.

## b. Evaluaciones finales

### i. Calendario

**Las sesiones de evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria, a priori mantienen las fechas previstas en la orden de calendario escolar (junio), con el objetivo de finalizar el curso en el momento inicialmente programado.** Cabe la posibilidad de posponer la fecha límite de realización de la evaluación final ordinaria, establecida en la Orden de calendario 2019-2020 el día 9 de junio, de modo que se extienda al 16 de junio, con lo que se ampliaría una semana (coincide con la evaluación final ordinaria de 2º de Bachillerato). Se mantendrían las fechas establecidas en la Orden de calendario 2019-2020 para las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes podrán realizarse hasta el día 25 de junio. Habría que modificar la Orden de calendario.

### ii. Desarrollo de las evaluaciones finales.

- **Los centros han de valorar**, en los casos en que no lo hayan establecido, **hacer coincidir la tercera evaluación con la evaluación final** (hacer una sola sesión).
  - **En ningún caso, las dificultades que los alumnos hayan tenido para acceder o realizar las actividades de aprendizaje o de evaluación durante la suspensión de las clases presenciales en los centros docentes, debe ser causa para minorar las calificaciones, atendiendo siempre a la evolución que los alumnos hayan tenido desde el inicio de curso en las evaluaciones parciales.**
  - En cualquier caso, **el profesorado deberá evaluar al alumnado en función de los objetivos y competencias en relación con los contenidos impartidos a lo largo del curso.** Se tendrán en cuenta las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje que han podido tener los alumnos durante el periodo de suspensión de las actividades educativas presenciales.
  - **El período comprendido entre la evaluación final ordinaria y extraordinaria, se dedicará a las actividades de recuperación**, con una información concreta de los profesores de lo que los alumnos tienen que recuperar para evaluación extraordinaria (Orden de calendario).
- En el caso de reanudarse a las actividades educativas presenciales en los centros docentes antes de la evaluación final ordinaria, los profesores realizarán las actividades que se proponen en el punto 1.b. Los profesores, si así lo deciden por considerarlo adecuado a cada circunstancia, podrán realizar

alguna prueba presencial. Las sesiones de evaluación finales serían presenciales, como habitualmente se han realizado.

- En el caso que no se reanudasen las actividades presenciales en los centros docentes, **los profesores tendrán en consideración para realizar la evaluación final y calificar a los alumnos, el trabajo desarrollado por los mismos y el progreso y madurez que hayan demostrado desde el inicio del curso escolar, conforme a los registros que los profesores disponen de todo el curso e informado a los alumnos y familias en las evaluaciones parciales realizadas.** Además, **se tendrá en cuenta las actividades realizadas en el último trimestre, según las diferentes posibilidades que han tenido los alumnos y considerando las actividades propuestas en los apartados anteriores.** En todo caso, como se ha mencionado, el profesorado deberá evaluar al alumnado en función de los objetivos y competencias que se hayan podido alcanzar en relación con los contenidos impartidos a lo largo del curso. Se tendrán en cuenta las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje que han podido tener los alumnos durante el periodo de suspensión de las actividades educativas presenciales.

Las sesiones de evaluación finales se realizarán a distancia, como se había previsto en las instrucciones de la DGEFPRE de 24 de marzo. El equipo directivo organizará el calendario correspondiente, y los tutores de los grupos coordinarán las reuniones con el equipo docente del grupo.

Esta situación se puede aplicar en aquellas enseñanzas que disponen de régimen a distancia, y que los exámenes finales son presenciales de forma obligatoria para los alumnos.

**Al finalizar las sesiones de evaluación finales, el tutor de cada grupo emitirá un informe con aquellos alumnos que el equipo docente considera que el próximo curso escolar necesitará refuerzo, asesorado por el orientador del centro. Con el fin de facilitar la adopción de las medidas pertinentes para un Plan específico personalizado de refuerzo educativo a comienzo del curso 2020-2021.**

### **3. Promoción en las distintas etapas**

#### **INFANTIL-PRIMARIA**

##### **Promoción.**

Dadas las características tan especiales de este curso escolar, los equipos docentes deberán ponderar, como se ha apuntado, las posibles carencias no achacables al alumnado y valorar de esta forma la pertinencia de la no promoción.

**Se debe tener presente que la permanencia de un año más en la etapa tiene un carácter excepcional** y se adopta tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

**En la situación de educación a distancia en la que se ha desarrollado parte del presente curso escolar, la no promoción de curso debería ser considerada como una medida todavía más**

**extraordinaria**, ya que no siempre se habrá podido garantizar la adopción de medidas ordinarias para dar respuesta a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.

La decisión de no promoción deberá adoptarse sólo en aquellos casos en los que los aprendizajes no adquiridos impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En las circunstancias actuales cobra especial relevancia la elaboración de los planes específicos personalizados de apoyo y refuerzo educativo para quienes promocionen con áreas pendientes o permanezcan en el mismo curso.

## SECUNDARIA-FP-ERE

### V. Decisiones relacionadas con la promoción y la titulación.

- a) Las materias, módulos, etc., se evalúan en función de las adaptaciones de las programaciones didácticas propuestas, y de acuerdo con las decisiones del equipo docente, esto es conforme a la normativa vigente, y es viable en esa situación, al adaptar los profesores en este último trimestre las programaciones a la realidad de las actividades no presenciales.
- b) **Se informará a los alumnos de las decisiones tomadas en las sesiones de evaluación finales por los medios que se consideren más adecuados, aclarando todas las dudas que tuvieran los alumnos sobre dichas decisiones y calificaciones.** En los casos que los alumnos quieran presentar reclamación y continúe en el mes de junio el estado de alarma, se arbitrarán las medidas para resolver dichas reclamaciones a distancia o por internet.
- c) **Los directores de los centros docentes podrán autorizar la anulación de la matrícula o la renuncia de las convocatorias correspondientes**, según la enseñanza que se trate (Bachillerato, Enseñanza de Personas Adultas, FP, ERE), hasta 5 o 10 días (habría que modificar la Orden correspondiente) antes de la sesión de evaluación final, ordinaria o extraordinaria. Ello, con el fin de que los alumnos no pierdan convocatorias o cursos o años de permanencia en las enseñanzas debido a la situación de crisis sanitaria y de estado de alarma que les puede haber impedido concluir el curso con normalidad. Serán los alumnos quienes lo soliciten al director del centro docente, y en todo caso, esta decisión del alumno no supone la devolución de tasas en aquellas enseñanzas en que estén establecidas.
- d) **La promoción y la titulación deberá respetar tanto la normativa básica como la autonómica. La repetición o las materias pendientes están consideradas como medidas de carácter excepcional** (Decreto ESO y norma básica).
- e) **Los profesores y los equipos docentes en las decisiones de evaluación, promoción y titulación tomarán en consideración las dificultades sobrevenidas que hayan podido tener los alumnos con motivo de la suspensión de las actividades educativas presenciales y las situaciones derivadas del estado de alarma.**